

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



23 MAYO 2018

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 161 -2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

VISTOS: El Informe N° 017-2018/GRP-401000-OCII de fecha 19 de abril de 2018, de la **Lic. René Elizabeth Gallo Guerrero**, Informe N° 206-2018/GRP-401000-401300 de fecha 17 de mayo de 2018, de la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración; del proveído; la NOTA N° 0000000350 de fecha 22 de mayo de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 017-2018/GRP-401000-OCII de fecha 19 de abril de 2018, la **Lic. René Elizabeth Gallo Guerrero**, Encargada de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, solicita un Encargo Interno para atender los gastos que demandará el homenaje que se dará a todos los trabajadores que laboran en esta institución por el día del servidor público;

Que, mediante Informe N° 206-2018/GRP-401000-401300 de fecha 17 de mayo de 2018, la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración indica que el encargo solicitado por la **Lic. René Elizabeth Gallo Guerrero** es procedente; por lo que, solicita a la Gerencia Sub Regional se autorice lo solicitado por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional;

Que, mediante proveído de fecha 21 de mayo del presente, inserto en el Informe N° 206-2018/GRP-401000-401300 la Gerencia Sub Regional autoriza el encargo interno para la Actividad de Aniversario de la Institución;

Que, mediante NOTA N° 0000000350 de fecha 22 de mayo de 2018, por la fuente de financiamiento **RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**, la Directora Sub Regional de Planificación y Presupuesto emite certificación de crédito presupuestario por el monto de S/. 1,164.00 (MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), para Atenciones Oficiales y Celebraciones Institucionales;

Que, mediante NOTA N° 0000000350 de fecha 22 de mayo de 2018, por la fuente de financiamiento **RECURSOS ORDINARIOS**, la Directora Sub Regional de Planificación y Presupuesto emite certificación de crédito presupuestario por el monto de S/. 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES), para Atenciones Oficiales y Celebraciones Institucionales

Que, mediante proveído de fecha 22 de mayo del presente, recaído en el Informe N° 206-2018/GRP-401000-401300, la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión del acto resolutorio autorizando el Giro de Encargo por el monto de S/. 2,364.00 Soles a favor de la **Lic. René Elizabeth Gallo Guerrero**;

Que, en el Art. 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15. Respecto a "encargos" a personal de la Institución, en el acápite 40.1 prescribe que se debe designar a personal para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar (...); lo cual conforme al acápite 40.2 deberá ser mediante Resolución, estableciéndose que se realice la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, sus montos máximos, (...); por lo que en atención a lo normado es necesario emitir el acto administrativo respectivo;

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



23 MAYO 2018

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 101 -2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

Que, estando a lo anteriormente expuesto, resulta necesario emitir el acto administrativo autorizando el Giro de encargo interno por el monto de S/. 2,364.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), a favor de la Lic. **Reneé Elizabeth Gallo Guerrero**, para atender Atenciones Oficiales y Celebraciones Institucionales;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 14 de Abril del 2016 ; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, EL GIRO DE ENCARGO INTERNO por el monto de S/. 2,364.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), a favor de la LIC. **RENEÉ ELIZABETH GALLO GUERRERO**, para atender el gasto **ATENCIONES OFICIALES Y CELEBRACIONES INSTITUCIONALES**, de conformidad con los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

| SECUENCIA PRGPROD/PRY ACT/A/DBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD | MONTO |
|--|-----------------|
| 0001 INICIAL | |
| 9001 3999999 5000003 03 006 0008 GESTIÓN ADMINISTRATIVA | 1,164.00 |
| 0005 GESTIÓN ADMINISTRATIVA | 1,164.00 |
| 1 00 RECURSOS ORDINARIOS | 1,164.00 |
| 5 GASTOS CORRIENTES | 1,164.00 |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS | 1,164.00 |
| 2.3.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS | 1,164.00 |
| 2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS | 1,164.00 |
| 2.3.2.7.10 SERVICIOS POR ATENCIONES Y CELEBRACIONES | 1,164.00 |
| 2.3.2.7.10.2 ATENCIONES OFICIALES Y CELEBRACIONES INSTITUCIONALES | 1,164.00 |
| TOTAL | 1,164.00 |
| TOTAL CERTIFICACIÓN | 2,364.00 |

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



23 MAYO 2018

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 161 -2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

| SECUENCIA PRGPROD/PRY ACT/A/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD | MDNTO |
|---|-----------------|
| 0001 INICIAL | |
| 9001 3999999 5000003 03 006 0008 GESTIÓN ADMINISTRATIVA | 1,200.00 |
| 0005 GESTIÓN ADMINISTRATIVA | 1,200.00 |
| 1 00 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | 1,200.00 |
| 5 GASTOS CORRIENTES | 1,200.00 |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS | 1,200.00 |
| 2.3.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS | 1,200.00 |
| 2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS | 1,200.00 |
| 2.3.2.7.10 SERVICIOS POR ATENCIONES Y CELEBRACIONES | 1,200.00 |
| 2.3.2.7.10.2 ATENCIONES OFICIALES Y CELEBRACIONES INSTITUCIONALES | 1,200.00 |
| TOTAL | 1,200.00 |
| TOTAL CERTIFICACIÓN | 2,364.00 |
| TOTAL NOTA | 2,364.00 |

ARTICULO TERCERO: DISPONER que a la LIC. RENEE ELIZABETH GALLO GUERRERO, realice la Rendición de Cuentas debidamente documentada.

ARTICULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la servidora citada en el Artículo Primero, Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, Equipo de Contabilidad, Tesorería y Abastecimientos, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luziano Castillo Coronado"

ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL

